



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
Unidad de Atención Académica a Estudiantes Indígenas  
(UAAEI)



# MANUAL

DE  
ORGANIZACIÓN Y  
FUNCIONES  
(MOF)



## Directorio de la UAAEI

C.P. Jorge Leoncio Arroyo Rodríguez  
**Responsable de la Dirección de la Unidad de  
Atención Académica a Estudiantes Indígenas  
(UAAEI)**

C.P. Yesenia Saraí Ruiz Díaz  
**Subdirectora Administrativa**

Lic. Karina Monserrat Lara León  
**Secretaria General**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
Unidad de Atención Académica a Estudiantes Indígenas  
(UAAEI)



## Créditos

Elaborado y actualizado por la Subdirección  
Administrativa

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 16 de octubre de  
2017

Aprobado el 30 de octubre de 2017



PLANTA BAJA DE LA BIBLIOTECA "LIC. BENITO JUÁREZ", CD. UNIVERSITARIA EX-HACIENDA "CINCO SEÑORES",  
C.P. 68120 OAXACA, MÉXICO

- TELÉFONO: 01 (951) 50 20 700 Ext. 20130 / 044-951-228-52-30
- FACEBOOK: Uaaei Uabjo – CORREO ELECTRONICO: uaaei.uabjo17@gmail.com



## Índice

<b>Presentación .....</b>	<b>1</b>
<b>1. Propósito .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Marco Normativo .....</b>	<b>1</b>
<b>3. Marco Filosófico UAAEI.....</b>	<b>8</b>
<b>4. Funciones del Personal .....</b>	<b>11</b>
<b>5. Fuentes de Consulta.....</b>	<b>25</b>



## **Presentación**

La multiculturalidad en el estado de Oaxaca y el acceso de jóvenes indígenas a la educación superior como búsqueda de un mejor futuro han propiciado la creación de instituciones que faciliten e impulsen su actividad estudiantil. La Unidad de Atención Académica a Estudiantes Indígenas (UAAEI) surge con la finalidad de ser un aliado para el estudiante indígena durante su estancia académica en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. El siguiente manual de organización y funciones de la UAAEI tiene como propósito dar a conocer las responsabilidades de cada una de las áreas que la conforman.

Este documento es de información y consulta, en todas las áreas que conforman el manual es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta Organización. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

### **1. Propósito del MOF**

Proporcionar, en forma ordenada, la información básica de la organización y funcionamiento de la Unidad de Atención Académica a Estudiantes Indígenas (UAAEI) la cual facilite el aprovechamiento de los recursos y coadyuve en el desarrollo de las funciones encomendadas.

### **2. Marco Normativo**

Como Unidad de Atención Académica a Estudiantes Indígenas consideramos la normatividad Internacional, Nacional, Estatal y de nuestra Universidad en todas nuestras labores y sobre todo en la toma de decisiones, a continuación se presentan las normativas consideradas:

#### **Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural**

Este documento fue realizado a raíz del acontecimiento del 11 de septiembre de 2001, su objetivo es garantizar la paz entre las culturas y civilizaciones, tomando en cuenta la diversidad cultural de cada una de ellas y garantizando así la supervivencia humana.

Esta Declaración está acompañada de grandes lineamientos, los cuales se pretenden que sirvan para el desarrollo óptimo de la sociedad y para que se logre la humanización de la globalización, cada cultura y civilización con base en este documento podrá guiar su orientación tanto política, como social para innovar su contexto particular.

La finalidad de emitir este documento es que se tenga una perspectiva de un mundo más abierto, creativo y democrático.

#### **Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**



Es un documento realizado por la Asamblea General, en el cuál se afirma que todos los pueblos indígenas son iguales y reconoce el derecho a ser diferentes y ser respetados como tal.

Cada pueblo tiene una cultura y una diversidad diferente y única, la cual contribuye a la riqueza de las civilizaciones, que constituyen el patrimonio de la humanidad, es por eso que en este documento se exhorta a respetar los derechos y la libertad de los mismos que cada pueblo tiene, para promover su desarrollo político, económico, social y cultural, y poner fin con esto a las distintas formas de discriminación y opresión en todos los contextos.

La UAAEI, se basa en esta Declaración pues tiene como Eje Transversal reducir en el entorno próximo, la discriminación y opresión que se tiene con los pueblos indígenas.

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, está dividida en 9 títulos, los cuales tienen 136 artículos y 19 transitorios, los puntos más importantes que se tocan en la constitución son: los derechos humanos, las garantías individuales y la estructura del país.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el documento más importante con el que cuenta la nación. Es en éste donde se encuentran establecidos todos nuestros derechos y deberes como ciudadanos mexicanos.

Por la naturaleza de este documento, los derechos que ahí se plasman son respetados en toda la República Mexicana y en lo que compete a la educación en nuestro país, se establece en el artículo 3° constitucional.

Dentro de los principales postulados de la Constitución esta, que:

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2014:1).

La educación que debe impartirse, como lo establece la Constitución debe darse en las mejores condiciones, con una correcta infraestructura, con los materiales adecuados y con profesores que estén capacitados.

### **Referente a la Organización Universitaria**

#### **❖ Ley Orgánica de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca**

Establece de forma descriptiva y normativa, el ser y quehacer la Universidad: funciones, atributos, decretos, etc., y a su vez hace referencia a las atribuciones y deberes del Rector, Honorables Consejos Técnicos y Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos. Con base en el Decreto Núm. 127, de la LIII Legislatura de fecha Primero de Marzo de 1988, se retoma el carácter autónomo y democrático de nuestra Universidad, así como del artículo

tercero, fracción VI. Que concierne a los principios críticos y sociales de las funciones educativas, así como la investigación y difusión de la cultura y la ciencia en libertad de cátedra, discusión, investigación y aplicación de exámenes, conforme a lo establecido en la Ley.

### ❖ Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020

Es un documento que se reformula en cada periodo rectoral, con la finalidad de dar a conocer el Plan de Trabajo del Rector, los lineamientos que ha de seguir y las estrategias que tomara en cuenta, en ese caso, las dimensiones: Educación de calidad, Nueva cultura universitaria y Gestión moderna y eficaz. Dentro de estas dimensiones se desglosan las siguientes Políticas:

1. Fortalecimiento de las capacidades de la docencia universitaria mediante la formación continua.
2. Apoyo sostenible de los productos de investigación orientados a la atención de problemas del contexto regional.
3. La oferta educativa como sinónimo de calidad y pertinencia.
4. Planes y programas de estudio pertinentes, diversificados y regionalizados, para contribuir al desarrollo social.
5. Condiciones de equidad en el ámbito universitario y entorno incluyente.
6. Educación de calidad que privilegie el desarrollo integral de las capacidades de la comunidad estudiantil.
7. Impulsar y obtener, junto con el Gobierno, las condiciones óptimas de los recursos humanos con que cuenta la Universidad.

Estas siete políticas se reflejan en los siguientes ocho *programas* con sus respectivas acciones:



Al analizar estas propuestas nuestra labor y aspiraciones como Unidad de Atención Académica a Estudiantes Indígenas se encuentran implícitos en algunos de ellos, siendo un paso importante para la atención de grupos y comunidades indígenas.

#### *Programa para el fortalecimiento del ingreso, permanencia, egreso y titulación*

Definir acciones de incorporación y permanencia en los estudios universitarios para la comunidad estudiantil indígena y con discapacidades físicas

#### *Programa de atención integral de estudiantes*



Fortalecer el aprendizaje de diversas lenguas extranjeras y originarias

*Programa para la promoción y el respeto de los derechos humanos*

Promover la inclusión, respeto a la diversidad e interculturalidad en todas las acciones Universitarias

Asimismo, establece que los pilares rectores de la Universidad están definidos en la misión, la visión, los valores, principios y en un código de conducta, que expresan las acciones del quehacer universitario cotidiano, los cuales se presentan a continuación (UABJO, 2016):

### ❖ Filosofía Institucional de la UABJO

#### Misión

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca es una Institución Educativa que desarrolla Programas de Educación Media Superior y Superior orientados a formar personas competentes para realizar actividades técnicas de calidad, investigación y docencia. Es una institución generadora de investigación humanística y científica, promotora de la cultura y el deporte, que sobresale por su compromiso, liderazgo y participación en los procesos de concientización y mejoramiento del bienestar social, económico, político y cultural de la comunidad oaxaqueña y sus regiones.

#### Visión 2020

En el 2020, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca será una <sup>1</sup>**comunidad universitaria multicultural**, respetuosa de la **diversidad**, los **derechos humanos** y el **medio ambiente**; un espacio donde converjan personas, mujeres y hombres, de todas las regiones de Oaxaca y sean partícipes dinámicas de una formación académica integral, mediante procesos innovadores y de reconocimiento internacional. Una comunidad crítica, generadora de conocimiento y de soluciones para atender las demandas de la sociedad oaxaqueña y nacional, e integrada al escenario internacional. Una institución con finanzas sanas y transparentes, que transite a la autosustentabilidad mediante la prestación de servicios especializados a diversos sectores productivos del país.

#### Valores

Los valores que asumirán las y los integrantes de la comunidad universitaria en lo individual son los siguientes:

- **Cooperación:** Es el trabajo honesto entre personas para un mismo fin.
- **Democracia.** Es el valor que permite respetar la dignidad, la libertad y los derechos de quienes conforman la comunidad universitaria en el marco de la Legislación Universitaria.
- **Diálogo.** Es el valor que permite a la comunidad universitaria la búsqueda de consensos al tiempo que se respetan los disensos, en un clima de tolerancia, respeto y confianza en beneficio del crecimiento y desarrollo de la Universidad.

<sup>1</sup> Las negritas son nuestras y se remarcan por la importancia de visibilizar las necesidades de la Universidad y sociedad en general, fuente de nuestro quehacer.

- **Honestidad:** Es la congruencia de ser uno mismo o una misma al pensar, decir y actuar.
- **Justicia:** Es la acción de reconocer y dar lo que le corresponde a cada quien.
- **Legalidad.** Es el valor que permite el ejercicio responsable y ético de la autonomía en apego a la legislación universitaria que tiene como columna vertebral la Ley Orgánica.
- **Libertad:** Es la capacidad de elegir, pensar y actuar en empatía con las demás personas.
- **Perseverancia:** Es la constancia firme para alcanzar una meta.
- **Responsabilidad:** Es asumir las consecuencias de nuestras elecciones y acciones.
- **Respeto:** Es reconocer el valor propio y el de las y los demás.
- **Solidaridad:** Es identificar las necesidades de las otras personas y lograr el éxito para la comunidad.

### Principios rectores

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca reconoce seis principios básicos que normarán su actividad académica-administrativa durante el periodo 2016-2020.

- **Autonomía universitaria.** Este principio establece la capacidad de autodeterminación institucional de nuestra Universidad Pública respecto a factores externos. La autonomía universitaria permitirá la toma de decisiones académicas, de gobierno, presupuestales, de regulación interna y de uso de su patrimonio.
- **Libertad de cátedra.** Se trata de que el desempeño de las actividades académicas previstas se impartan de manera libre y consciente, lo cual constituye el medio indispensable para el adecuado cumplimiento de las labores de docencia, investigación y promoción de la cultura, con la responsabilidad que le es inherente, sin más límites que los establecidos en la legislación y, en especial, los que se señalan en la Ley Orgánica de nuestra Universidad.
- **Libertad de investigación.** El principio de libertad de investigación es el derecho y el deber de la comunidad científica a ejercer su quehacer con libertad para realizar investigaciones y difundir los resultados de las mismas de manera libre y consciente, sin más límites que los establecidos en la legislación y, en especial, los que se señalan en la Ley Orgánica de nuestra Universidad.
- **Pluralismo ideológico.** Con este principio se busca la promoción del diálogo y de la libertad de conciencia, de creencia y de opinión, así como el respeto al ser y al pensamiento de la otra persona.
- **Inclusión con responsabilidad social.** Este principio se entiende como el compromiso que adquiere la comunidad universitaria para que los programas académicos que se impartan en la institución, así como las actividades extracurriculares, estén fundados en la convicción de que la educación tiene un sentido social y la alienta un espíritu de servicio a la sociedad en general.
- **Sustentabilidad.** El principio de sustentabilidad establece un aprendizaje permanente que se base en consideraciones equitativas respecto a la sociedad y el medio ambiente que impliquen acciones y valores que contribuyan a la preservación de los recursos naturales y de la sociedad.

### Código de conducta ética



Consideramos de suma importancia incorporar como ejes rectores de toda acción universitaria el siguiente Código de Conducta Ética, aprobado el 11 de marzo de 2016 por el H. Consejo Universitario:

- El cumplimiento de la Ley es cimiento de nuestro actuar.
- Nuestras acciones, derechos y deberes contribuyen a los fines de la UABJO.
- El desempeño para la obtención de resultados y el incremento de indicadores en beneficio de la UABJO.
- La transparencia y el acceso a la información son garantías de la comunidad universitaria y de la sociedad oaxaqueña.
- El ejercicio de aplicación de recursos, acciones, metas y proyectos está sujeta a la rendición de cuentas.
- Mantener un ambiente laboral sano.
- Generamos un desarrollo humano y profesional holista.
- La salud y seguridad como prioridad en nuestras actividades son procuradas por la comunidad y atendidas por la autoridad.
- Conciencia y acción en favor del medio ambiente.
- La ética y la responsabilidad social universitaria son valores que guían el pensamiento, palabra y acción de las universitarias y de los universitarios.

## Referente a los Estudiantes

### ❖ Reglamento para el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos de la UABJO

Como normatividad obligatoria toma en cuenta que se cumplan los reglamentos de la ley orgánica mediante sus diferentes Unidades y dependencias, así mismo se mencionan los derechos y obligaciones de los estudiantes, clarificando sobre las posibles sanciones a alguna falta.

### ❖ Reglamento de Servicio Social

Establece las bases y define los procedimientos a seguir para la prestación del servicio social de los estudiantes o pasantes de la UABJO, este documento es de suma importancia en el desempeño eficiente de nuestra labor, ya que una de nuestras directrices es la implementación del servicio social en la Unidad.

### ❖ Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios

En este Reglamento se especifican las facultades de la Defensoría de los Derechos Universitarios, conformada para vigilar que los derechos de los estudiantes no sean violentados y en caso de que esto sucediera poder actuar conforme a lo establecido en la normatividad, por lo tanto, resulta fundamental que la UAAEI conozca y difunda entre los estudiantes que asisten a la Unidad la existencia de este Reglamento, facultado para cubrir sus demandas.



## Referente a los Servicios e Instalaciones

### ❖ Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO.

Regula los recursos financieros en la Universidad, provenientes de fuentes federales o estatales, con carácter de ordinarios o extraordinarios en materia de adquisición, arrendamientos y servicios de bienes muebles; los procedimientos y formalidades para la adjudicación de contratos y las excepciones a los mismos y los recursos de inconformidad que se ejerzan en la Universidad.

### 3. Marco Filosófico de la UAAEI

Es importante para toda Institución Educativa tener claras las directrices por las que se ha de regir, en ese sentido la Unidad de Atención Académica a Estudiantes Indígenas presenta la Filosofía Institucional que le da la razón de ser y proyección, tanto a la comunidad Universitaria como a la sociedad en general.

Cabe mencionar que esta Filosofía tiene una relación congruente con la Filosofía Institucional de nuestra Universidad, por lo tanto, la Unidad hace referencia al:

#### 3.1. Propósito

Mejorar el desempeño académico, la permanencia en los programas educativos y la conclusión de los estudios de nivel superior del alumno proveniente de comunidades indígenas en la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.

#### 3.2. Misión

Nuestra misión es coadyuvar en el desarrollo integral de estudiantes indígenas y afroamericanos, fomentando la interculturalidad, difusión de saberes y lenguas indígenas. a través de talleres extracurriculares y actividades de formación académica, social y cultural,

#### 3.3. Visión 2022

Somos un espacio dónde florece plenamente la interculturalidad, la cooperación, el dialogo y aportamos al enriquecimiento de las culturas vivas de nuestra Universidad y de Oaxaca

#### 3.3 Objetivos:

- Implementar acciones afirmativas que apoyen al desarrollo integral de los estudiantes de comunidades indígenas y rurales en sus estudios de nivel superior, fomentando la interculturalidad y la equidad de género.

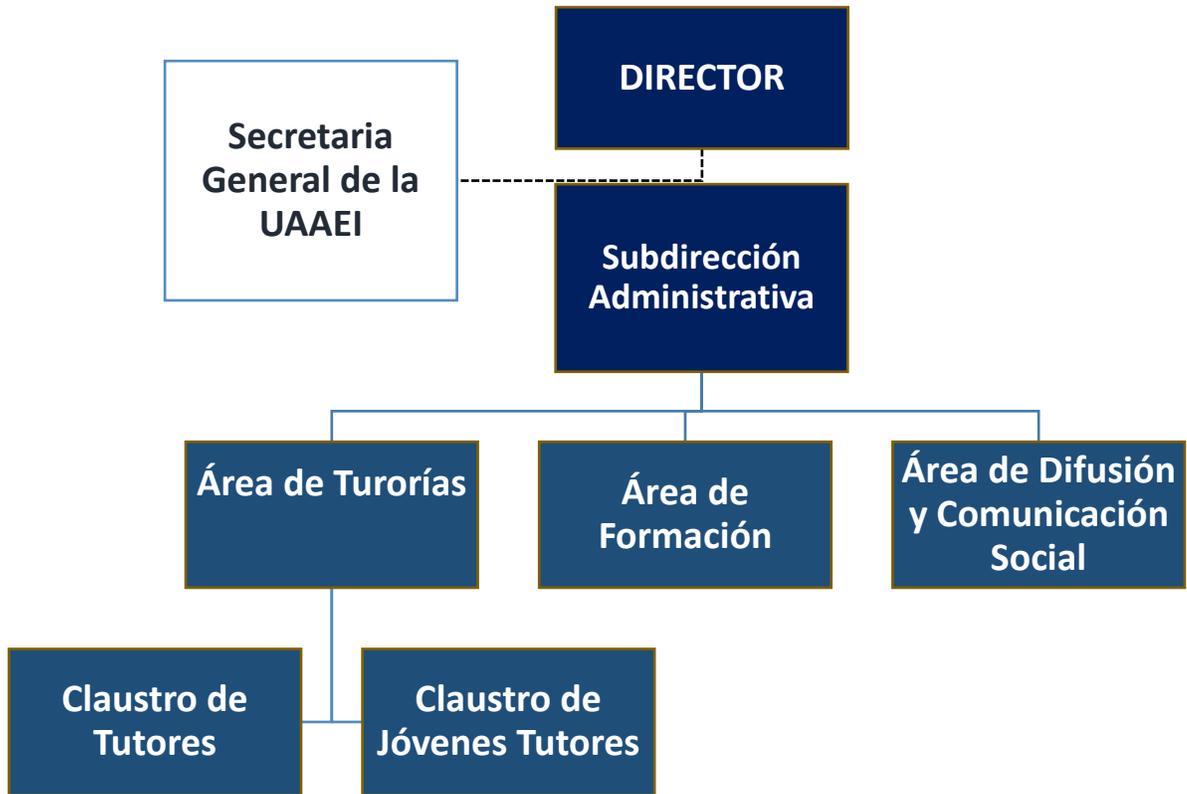


- Coadyuvar en el ingreso, permanencia, egreso y titulación de los estudiantes indígenas dentro de la universidad mediante diversas estrategias coordinadas por el programa de tutorías.
- Ejecutar acciones que fortalezcan e impulsen la reivindicación y revitalización de las lenguas indígenas, los conocimientos y saberes de los pueblos originarios a través del impulso a la expresión cultural y el desarrollo de procesos que promuevan la interculturalidad.
- Incidir al desarrollo de la sociedad oaxaqueña mediante la ampliación de los servicios ofrecidos a la comunidad universitaria.
- Contribuir a la difusión, la investigación e intervención de los saberes, la cultura y las problemáticas sociales de los pueblos originarios de Oaxaca.

### 3.4. Valores

- Ética
- Respeto
- Integridad
- Solidaridad
- Equidad
- Cooperatividad
- Autogestión
- Comunalidad
- Tequio

### 3.5. Organigrama



#### 4. Funciones del Personal

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

CLAVE	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS	VERSIÓN	CUADRO
			2	1/7
<b>Mando medio</b>	Director (a) de la UAAEI	1	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b> 16/10/2017	
<b>TRAMO DE CONTROL</b>				
<b>REPORTA A:</b>	Rectoría			
<b>SUPERVISA A:</b>	Todas las áreas			
<b>OBJETIVO DEL PUESTO</b>				
<p>Coordinar las acciones y servicios que brinda la UAAEI a los estudiantes de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca promoviendo continuamente la importancia de esta Unidad en la vida académica y social de los estudiantes provenientes de pueblos originarios, el reconocimiento y fortalecimiento de su lengua materna, así como la intervención de estos en la sociedad.</p>				
<b>FUNCIONES GENERALES:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objetivo y los lineamientos de su puesto.</li> <li>• Desarrollar y Elaborar el Plan Anual de Actividades en función de las posibilidades y alternativas políticas, económicas, sociales así como las directrices, programas y medios adecuados para lograr una eficiente presentación de servicios académicos y administrativos en beneficio de la comunidad estudiantil.</li> <li>• Convocar y presidir las reuniones pertinentes con todos los miembros de la Unidad.</li> <li>• Cumplir con las políticas, normas, funciones y procedimientos establecidos tanto en este manual, como en la normatividad vigente en la Unidad y Universidad.</li> <li>• Conservar las instalaciones y el equipo de su área en excelentes condiciones y de acuerdo con las disposiciones y lineamientos establecidos.</li> </ul>				
<b>RESPONSABILIDADES:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representar a la Unidad de Atención Académica a Estudiantes Indígenas en los actos públicos y privados que se demanden con la finalidad de fortalecer las relaciones académicas, profesionales y sociales necesarias para el cumplimiento de la Filosofía Institucional y Universitaria.</li> <li>• Dirigir las áreas que conforman la estructura organizacional en pro del buen funcionamiento de la Unidad.</li> </ul>				

- Mantener comunicación cordial con las autoridades de las diferentes Unidades Académicas y Dependencias de la Universidad a fin de cumplir con la normatividad vigente y en beneficio de los procesos administrativos y académicos de la Unidad.
- Supervisar las estrategias y acciones que implemente cada área.
- Proponer modificaciones o alternativas de acción en la programación de operaciones, presupuestos y planes operativos al inicio de cada actividad académica - administrativa.
- Conocer y evaluar el cumplimiento de la programación de operaciones, presupuesto y planes operativos al final de cada actividad académica-administrativa.
- Presentar informes periódicos al Rector sobre la marcha de los diferentes programas y proyectos a ser ejecutados en beneficio de la Unidad de Atención Académica a Estudiantes Indígenas, para su respectiva evaluación, revisión, emisión de sugerencias y modificaciones.
- Suscribir junto al Rector contratos o convenios para programas y proyectos que sean en beneficio para la Unidad de Atención Académica a Estudiantes Indígenas.

### PERFIL Y REQUERIMIENTOS DEL PUESTO

<b>GENERALES</b>	<b>EDAD:</b> Indistinta
	<b>ESTADO CIVIL:</b> Indistinto
	<b>SEXO:</b> Indistinto
<b>FORMACIÓN</b>	Grado mínimo de estudios: Licenciatura en Antropología, Sociología, Pedagogía o campos afines en conocimientos de pueblos originarios y administración educativa.
<b>CONOCIMIENTOS</b>	Conocimientos de procesos administrativos y gestión educativa Comunicación oral y escrita Interpretación y evaluación de información Sociolingüística y derechos de los pueblos indígenas Derechos lingüísticos
<b>HABILIDADES</b>	Capacidad de análisis Liderazgo Creatividad Trabajo en equipo Toma de decisiones Asertividad

	Orientación al logro Manejo del cambio Competitividad
<b>DESTREZAS</b>	Manejo de estrés Solución de problemas y conflictos laborales Relaciones interpersonales
<b>VALORES</b>	Integridad Honorabilidad Ética profesional Respeto Amabilidad
<b>EXPERIENCIA</b>	Mínima de dos años como docente titular y un año en el puesto o similar.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

CLAVE	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS	VERSIÓN	CUADRO
			2	2/7
Mando medio	Subdirección Administrativa	1	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b> 16/10/2017	
<b>TRAMO DE CONTROL</b>				
<b>REPORTA A:</b>	Dirección General			
<b>SUPERVISA A:</b>	Todos los proyectos y decisiones de las áreas deben pasar a revisión y Vo.Bo. del o la Subdirectora antes de ir con el Director General			
<b>OBJETIVO DEL PUESTO</b>				
Coordinar y proponer estrategias administrativas y de evaluación a seguir a través del personal a su cargo con la finalidad de ofrecer servicios personalizados a estudiantes y egresados provenientes de comunidades indígenas, inscritos en la UABJO y adscritos a la UAAEI.				

**FUNCIONES GENERALES:**

- Diseñar y proponer a la dirección de la Unidad planes, programas, objetivos, políticas y estrategias de desarrollo de la subdirección a su cargo y de los servicios que presta a la comunidad de Estudiantes Indígenas, siguiendo para ello los lineamientos que al respecto defina la dirección.
- Participar en los diferentes comités o comisiones por designación de las normas internas o por delegación otorgada por la autoridad competente de la institución.
- Prestar periódicamente presupuestos con base al plan de Trabajo para el desempeño de los servicios que se ofertan y un informe de Gestión sobre los resultados obtenidos, los cuales serán evaluados por la Dirección.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Liderar y diseñar métodos y procedimientos que permitan ejecutar las políticas y normas emanadas de la directiva de la Unidad y de estos comités.
- Proponer proyectos y convenios con instituciones de reconocido prestigio que generen el desarrollo de la Unidad.
- Liderar y diseñar métodos y procedimientos que permitan ejecutar las políticas y normas emanadas de la directiva de la Unidad.
- Liderar y participar en programas de coordinación con las dependencias y facultades de la Universidad, así como con otras instituciones, con el fin de dar respuesta a las inquietudes y solicitudes de la comunidad universitaria, en el sentido de mejorar la calidad de los servicios y propiciar la mejor utilización de los recursos asignados.
- Establecer, coordinar, controlar y evaluar la aplicación de los procedimientos administrativos su cargo para la óptima presentación de los servicios.

**PERFIL Y REQUERIMIENTOS DEL PUESTO**

<b>GENERALES</b>	<b>EDAD:</b> Indistinta
	<b>ESTADO CIVIL:</b> Indistinto
	<b>SEXO:</b> Indistinto
<b>FORMACIÓN</b>	Licenciatura en Administración deseable en el ámbito Educativo
<b>CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Planificación estratégica</li> <li>❖ Conocimiento óptimo de ortografía y gramática.</li> <li>❖ Administración general.</li> <li>❖ Organización y funcionamiento de la estructura orgánica de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.</li> <li>❖ Leyes, decretos y reglamentos de la UABJO</li> <li>❖ Presupuestos.</li> <li>❖ Control y Evaluación.</li> <li>❖ Sociolingüística y derechos de los pueblos indígenas</li> </ul>

	<p>❖ Derechos lingüísticos</p> <p>.</p>
<b>HABILIDADES</b>	<p>Comunicación asertiva y organizacional</p> <p>Visión y pensamiento estratégico</p> <p>Inteligencia social</p> <p>Administrativas</p> <p>Comunicación</p> <p>Manejo de conflicto</p> <p>Síntesis y redacción</p> <p>Supervisión y evaluación</p> <p>Relaciones Humanas</p>
<b>DESTREZAS</b>	<p>Análisis</p> <p>Comprensión</p> <p>Relaciones personales</p> <p>Expresión verbal</p> <p>Expresión escrita</p> <p>Iniciativa</p> <p>Capacidad de síntesis</p> <p>Capacidad organizativa</p> <p>Toma de decisiones</p> <p>Manejo personal</p> <p>Sociabilidad</p>
<b>VALORES</b>	<p>Responsabilidad</p> <p>Compromiso</p> <p>Eficiencia</p> <p>Actitud de servicio</p> <p>Empatía</p> <p>Tolerancia</p>
<b>EXPERIENCIA</b>	<p>Mínima de 2 años en el campo laboral</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

CLAVE	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS	VERSIÓN	CUADRO
			2	3/7
	Área de tutorías	1	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b> 16/10/2017	

**TRAMO DE CONTROL**

<b>REPORTA A:</b>	Dirección General y Subdirección Administrativa
-------------------	---

<b>SUPERVISA A:</b>	Claustro de tutores y Claustro de jóvenes tutores
---------------------	---

**OBJETIVO DEL PUESTO**

Coordinar las estrategias de tutoría a seguir a través del personal a su cargo con la finalidad de ofrecer servicio personalizado a alumnos provenientes de comunidades rurales e indígenas, inscritos en la UABJO y en la UAAEI.

**FUNCIONES GENERALES:**

- Desempeñarse correctamente en el puesto correspondiente, considerando los lineamientos establecidos por la Dirección General y la Universidad.
- Diseñar las estrategias necesarias para la implementación de las tutorías como un programa de fortalecimiento para los estudiantes, profesores, prestadores de servicio social y prácticas profesionales.

**RESPONSABILIDADES:**

- Coordinar las áreas dependientes para unificar el trabajo
- Realizar la planeación de trabajo correspondiente, especificando las metas a alcanzar
- Crear un enlace con profesores de asignatura y de tiempo completo para la colaboración como tutores

## PERFIL Y REQUERIMIENTOS DEL PUESTO

<b>GENERALES</b>	<b>EDAD:</b> Indistinta
	<b>ESTADO CIVIL:</b> Indistinto

	<b>SEXO:</b> Indistinto
<b>FORMACIÓN</b>	Licenciatura en Psicología, Pedagogía, Ciencias de la Educación o similar
<b>CONOCIMIENTOS</b>	Tutorías Psicología Estrategias de enseñanza y aprendizaje Sociolingüística y derechos de los pueblos indígenas Derechos lingüísticos
<b>HABILIDADES</b>	Inteligencia social Manejo de grupos
<b>DESTREZAS</b>	Análisis Comprensión Relaciones personales Expresión verbal Expresión escrita Iniciativa Capacidad organizativa
<b>VALORES</b>	Responsabilidad Compromiso Eficiencia Actitud de servicio
<b>EXPERIENCIA</b>	Mínima de 6 meses como tutor y 1 año como docente titular

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

CLAVE	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS	VERSIÓN	CUADRO
			2	4/7

	Claustro de tutores	1	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b> 16/10/2017
<b>TRAMO DE CONTROL</b>			
<b>REPORTA A:</b>	Área de tutorías		
<b>SUPERVISA A:</b>	Ninguno		
<b>OBJETIVO DEL PUESTO</b>			
Dirigir las acciones de tutorías a través de programas actualizados a fin de fortalecer el área de tutorías			
<b>ACTIVIDADES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Buscar a los tutores profesores para ejecutar los programas.</li> <li>2. Presentar propuestas de actividades de integración, asertividad, entre otras.</li> <li>3. Realizar campañas de adscripción junto con el área de formación, exhortando a la comunidad Universitaria a integrarse a la UAAEI.</li> </ol>			

### PERFIL Y REQUERIMIENTOS DEL PUESTO

<b>GENERALES</b>	<b>EDAD:</b> Indistinta
	<b>ESTADO CIVIL:</b> Indistinto
	<b>SEXO:</b> Indistinto
<b>FORMACIÓN</b>	Licenciatura en Psicología, Pedagogía, Ciencias de la Educación o similar
<b>CONOCIMIENTOS</b>	Tutorías Psicología
<b>HABILIDADES</b>	Inteligencia social Manejo de grupos
<b>DESTREZAS</b>	Análisis Comprensión Relaciones personales Expresión verbal

	Expresión escrita Iniciativa Capacidad organizativa
<b>VALORES</b>	Responsabilidad Compromiso Eficiencia Actitud de servicio
<b>EXPERIENCIA</b>	Mínima de 6 meses como tutor y 1 año como docente titular

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Prestadores de servicio social, profesionales y/o colaboradores sin remuneración económica	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS	VERSIÓN	CUADRO
			2	5/7
	Claustro de jóvenes tutores	1	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b> 16/10/2017	
<b>TRAMO DE CONTROL</b>				
<b>REPORTA A:</b>	Área de tutorías			
<b>SUPERVISA A:</b>	Ninguno			
<b>OBJETIVO DEL PUESTO</b>				
Implementar programas de tutorías acompañadas por estudiantes Universitarios que estén en semestres avanzados con la finalidad de brindar atención a los estudiantes de semestres menores o de nuevo ingreso.				
<b>FUNCIONES GENERALES:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener en función los servicios de tutorías y asesorías para estudiantes</li> </ul>				
<b>RESPONSABILIDADES:</b>				

- Crear y consolidar una red de estudiantes de toda la Universidad que quieran dar asesorías a otros estudiantes
- Calendarizar las actividades a realizar.
- Llevar el control de tutorías.

## PERFIL Y REQUERIMIENTOS DEL PUESTO

<b>GENERALES</b>	<b>EDAD:</b> Indistinta
	<b>ESTADO CIVIL:</b> Indistinto
	<b>SEXO:</b> Indistinto
<b>FORMACIÓN</b>	Estudiantes en el área de las ciencias sociales y humanidades (servicio social y colaboradores)
<b>CONOCIMIENTOS</b>	Tutorías Psicología
<b>HABILIDADES</b>	Inteligencia social Manejo de grupos
<b>DESTREZAS</b>	Análisis Comprensión Relaciones personales Expresión verbal Expresión escrita Iniciativa Capacidad organizativa
<b>VALORES</b>	Responsabilidad Compromiso Eficiencia Actitud de servicio
<b>EXPERIENCIA</b>	Mínima de 6 meses como tutor y 1 año como docente titular

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

CLAVE	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS	VERSIÓN	CUADRO
			2	6/7
	Área de formación	1	<b>FECHA</b>	20/10/17
<b>TRAMO DE CONTROL</b>				
<b>REPORTA A:</b>	Dirección General y Subdirección Administrativa			
<b>SUPERVISA A:</b>	Ninguno			
<b>OBJETIVO DEL PUESTO</b>				
Emprender programas de formación académica, con la finalidad de perfeccionar la calidad académica de los alumnos provenientes de comunidades rurales e indígenas, inscritos en la UABJO y en la UAAEI.				
<b>RESPONSABILIDADES:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de enseñanza – aprendizaje, investigación y de interacción universitaria.</li> <li>• Supervisar, controlar y participar en la preparación de disposiciones, resoluciones y otros documentos que emanen periódicamente.</li> <li>• Responsable de la información académica de los Estudiantes adscritos a la Unidad, velando el normal desenvolvimiento de las actividades académicas.</li> <li>• Responsable del seguimiento académico y de las actividades para su cumplimiento según cronograma aprobado por la Dirección.</li> </ul>				
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolver todos los problemas generados en la Unidad del sector estudiantil y docente referente al área académica.</li> <li>• Realizar la planeación semestral de las actividades, cursos y talleres a realizarse así como las respectivas formas de evaluación.</li> <li>• Dirigir y coordinar con las Diferentes Áreas las actividades diseñadas en el campo académico y de investigación.</li> <li>• Atender las consultas de estudiantes que acuden sobre aspectos académicos.</li> <li>• Sugerir medidas para mejorar el servicio a los estudiantes y elaborar informes ante la máxima autoridad</li> <li>• Revisar los documentos y la correspondencia que le sea remitida</li> <li>• Preservar los bienes asignados a su cargo para el cumplimiento específico de sus funciones</li> </ul>				

- Participar en la formulación de la programación de operaciones y requerimientos Presupuestario de cada gestión.
- Realizar campañas de adscripción en dónde se promocionen los servicios con los que cuente la Unidad.
- Vincularse con Instituciones y organizaciones que aporten al desarrollo formativo de los adscritos a la Unidad.

**PERFIL Y REQUERIMIENTOS DEL PUESTO**

<b>GENERALES</b>	<b>EDAD:</b> Indistinta
	<b>ESTADO CIVIL:</b> Indistinto
	<b>SEXO:</b> Indistinto
<b>FORMACIÓN</b>	Licenciatura en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicología o campo afín a la educación.
<b>CONOCIMIENTOS</b>	Estrategias de enseñanza y aprendizaje Elaboración de programas educativos Elaboración de proyectos comunitarios Derechos lingüísticos y de los pueblos indígenas.
<b>HABILIDADES</b>	Ortográficas Lingüísticas Memoria a corto y largo plazo
<b>DESTREZAS</b>	Planeación
<b>VALORES</b>	Puntualidad Integridad Cooperación
<b>EXPERIENCIA</b>	Mínima de 1 año en docencia, investigación educativa o similar.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

CLAVE	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS	VERSIÓN	CUADRO
			2	7/7
	Área de difusión y comunicación social	1	<b>FECHA</b>	20/10/17
<b>TRAMO DE CONTROL</b>				
<b>REPORTA A:</b>	Dirección General y Subdirección Administrativa			
<b>SUPERVISA A:</b>	Ninguno			
<b>OBJETIVO DEL PUESTO</b>				
Dirigir, coordinar y diseñar los mecanismos de comunicación externa brindando la asistencia especializada en tecnología de la información para el cumplimiento de las funciones de la Unidad de Atención Académica a Estudiantes Indígenas.				
<b>RESPONSABILIDADES:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover y difundir la imagen de la Unidad entre la comunidad universitaria.</li> <li>• Asesorar a los usuarios en el uso de las tecnologías de la información.</li> <li>• Administrar y mantener la operatividad y seguridad de los sistemas de información y buscar mejorarlos permanentemente.</li> <li>• Formular y supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad y resguardo del centro de cómputo a su cargo</li> </ul>				
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar, dimensionar, administrar, desarrollar y manejar las bases de datos.</li> <li>• Diseñar e implementar las aplicaciones necesarias para la difusión de las actividades académicas y sociales de la unidad.</li> <li>• Administrar y desarrollar la página web y redes sociales de la Unidad</li> <li>• Atender los requerimientos difusores de las diversas actividades que emanen de la Dirección y Subdirecciones.</li> <li>• Planificar el equipamiento informático de la Unidad.</li> <li>• Formular y desarrollar los programas que servirán para requerimientos futuros de información de la unidad.</li> </ul>				

## PERFIL Y REQUERIMIENTOS DEL PUESTO

<b>GENERALES</b>	<b>EDAD:</b> Indistinta
	<b>ESTADO CIVIL:</b> Indistinto
	<b>SEXO:</b> Indistinto
<b>FORMACIÓN</b>	Licenciatura en Comunicación, diseño gráfico o similar
<b>CONOCIMIENTOS</b>	<p>Ortografía y gramática.</p> <p>Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC).</p> <p>Paquetes computacionales.</p> <p>Leyes, Convenios, Normatividad y Acuerdos que regulan los derechos de los pueblos indígenas</p> <p>Comunicación Comunitaria.</p>
<b>HABILIDADES</b>	<p>Disponibilidad para la lectura</p> <p>Trabajo en equipo</p> <p>Sociable</p> <p>Proactivo</p> <p>Creatividad</p>
<b>DESTREZAS</b>	<p>Manejo del lenguaje oral y escrito</p> <p>Redacción</p> <p>Diseño</p>
<b>VALORES</b>	<p>Sensibilidad ante la problemática política, social, artística y cultural.</p> <p>Respeto</p> <p>Solidaridad</p> <p>Honestidad</p> <p>Identidad cultural</p>
<b>EXPERIENCIA</b>	Mínima de 6 meses en el campo laboral



## 5. Fuentes de Consulta

### Leyes y normativos

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca. (1988). Ley Orgánica de la UABJO. *Decreto núm., 127, de la LIII Legislatura*, Oaxaca, México. Recuperado de <http://www.transparencia.uabjo.mx/obligaciones/uabjo/articulo-70/fraccion-1/70-1-1-ley-organica-de-la-uabjo-2017.pdf>

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca. (2017). Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020. Oaxaca, México. Recuperado de <http://www.transparencia.uabjo.mx/obligaciones/uabjo/articulo-70/fraccion-1/70-1-7-plan-institucional-de-desarrollo-2017.pdf>

### Reglamentos

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO). Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Oaxaca, México. Recuperado de <http://www.transparencia.uabjo.mx/obligaciones/uabjo/articulo-70/fraccion-1/70-1-18-reglamento-de-la-defensoria-de-los-derechos-univer...-2017.pdf>

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO). Reglamento para el Ingreso, Permanencia y Egreso de los Alumnos. Oaxaca, México. Recuperado de <http://www.transparencia.uabjo.mx/obligaciones/uabjo/articulo-70/fraccion-1/70-1-5-reglamento-para-el-ingreso-permanencia-y-egreso-de...-2017.pdf>

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO). (2013). Reglamento del Servicio Social. Oaxaca, México. Recuperado de <http://www.transparencia.uabjo.mx/obligaciones/uabjo/articulo-70/fraccion-1/70-1-17-reglamento-del-servicio-social-2017.pdf>

### Lineamientos

Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO). Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO. Oaxaca, México. Recuperado de <http://www.transparencia.uabjo.mx/obligaciones/uabjo/articulo-70/fraccion-1/70-1-11-lineamientos-generales-de-adquisiciones-arrendamie...-2017.pdf>